

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de noviembre de 1993 con el número 404.698 de Registro, propiedad del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», en garantía de «Tifsa, Tecnología e Investigación Ferroviaria, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por importe de 1.846.240 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5.508/93.

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—66.554.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Necesario en efectos

Número de Registro: 266.477. Propietario: Francisco Ruiz y Monje. Importe: 7.000 pesetas.

Avales

Número de Registro: 532.938. Propietario: «Crédito y Caución, Sociedad Anónima». Importe: 26.434 pesetas.

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—66.739-E.

Tribunal Económico- Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Marcia Carrizo Palomero, por no hallarse en el de calle Emigrantes, número 18, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 2244-93, R.S. 490-93-I, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, Condonación, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 21 de octubre de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de

Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda denegar la condonación solicitada de las sanciones impuesta a don Marcia Carrizo Palomero por el Impuesto sobre el Valor Añadido.»

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—El Vocal.—66.598-E.

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 19-441/92, seguido a instancia de don Fernando Gil Senovilla, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 29 de octubre de 1993 el siguiente acuerdo:

«Por lo expuesto, este Tribunal, en sesión de hoy y única instancia, acuerda estimar la reclamación planteada por don Fernando Gil Senovilla, anular el acto impugnado, en cuanto se refiere a la sanción impuesta, y declarar el derecho del interesado a la devolución de las cantidades, en su caso, ingresadas por ese concepto con los intereses legales correspondientes.»

Toledo, 19 de noviembre de 1993.—66.638-E.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 19-307/92, seguido a instancia de don Vicente Herranz López, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 29 de octubre de 1993 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal, en sesión de hoy, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como acuerdo definitivo, sobre el que no cabe recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda acceder parcialmente a la petición de condonación de las sanciones solicitada con respecto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonando cien puntos porcentuales de los porcentajes de sanción que sobre cuota se impusieron en su día por dicho concepto y denegando la solicitud referida a las sanciones impuestas por el concepto de Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.»

Toledo, 19 de noviembre de 1993.—66.639-E.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 13-68/90, seguido a instancia de «Bingo Puertollano, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 29 de octubre de 1993 el siguiente acuerdo:

«Por todo lo expuesto, Este Tribunal, obrando por delegación del señor Ministro de Hacienda y, como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda acceder en parte a la solicitud, condonando el 25 por 100 del total de las sanciones impuestas.»

Toledo, 22 de noviembre de 1993.—66.636-E.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 02-192/93, seguido a instancia de Tomás Gómez Monteagudo, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 29 de octubre de 1993 el siguiente acuerdo:

«En su virtud,

Este Tribunal, en sesión de hoy y única instancia, obrando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva sobre la que no cabe recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda acceder a la petición de condonación total de la sanción impuesta.»

Toledo, 22 de noviembre de 1993.—66.640-E.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 02-175/93, seguido a instancia de Josefina Caravaca Martínez, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 29 de octubre de 1993 el siguiente acuerdo:

«En su virtud,

Este Tribunal, en sesión de hoy y única instancia, obrando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva sobre el que no cabe recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda acceder a la petición de condonación total de la sanción impuesta.»

Toledo, 22 de noviembre de 1993.—66.641-E.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 19-437/92, seguido a instancia de don J. Luis Henche López, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 2 de noviembre de 1993 el siguiente acuerdo:

«En su virtud,

Este Tribunal, en sesión de hoy, obrando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda y como acuerdo definitivo, sobre el que no cabe recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda acceder a la petición de condonación de la sanción solicitada en un 50 por 100.»

Toledo, 23 de noviembre de 1993.—66.643-E.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 19-436/92, seguido a instancia de J. Luis Henche López, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 2 de noviembre de 1993 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal, en sesión de hoy, obrando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda y como acuerdo definitivo, sobre el que no cabe recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda acceder a la petición de condonación de la sanción solicitada, en un 50 por 100.»

Toledo, 23 de noviembre de 1993.—66.644-E.

LA RIOJA

Remisión de condonaciones concedidas total o parcialmente en la sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja en 30 de noviembre de 1993

En sesión celebrada en Logroño por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, con fecha 30 de noviembre de 1993, ha acordado conceder las siguientes condonaciones, con expresión de número de expediente, reclamante, concepto e importes de la sanción y de la condonación:

729/93, Félix Torres García, Impuesto sobre el Valor Añadido, sanción de 20.000 pesetas, condonada en un 80 por 100.

734/93, María Belén Palacios Ulecia, Impuesto sobre el Valor Añadido, sanciones de 20.000, 20.000 y 5.000 pesetas, condonadas el 75 por 100 las de 20.000 pesetas.

834/93, Víctor Crespo Pérez, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanción de 67.587 pesetas, condonada el 33 por 100.

862/93, Antonio Zafra Molina, Impuesto sobre el Valor Añadido, sanción de 105.429, condonada el 38 por 100.

874/93, Gregorio Romero Palacios, Impuesto sobre el Valor Añadido sobre Importaciones, sanciones de 283.046 y 823.132 pesetas, condonadas el 25 por 100 cada una.

Logroño, 22 de diciembre de 1993.—El Abogado del Estado, Secretario, José Ignacio Vega Labe-lla.—66.737-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

GIJÓN

Resolución por la que se hace público el sorteo de amortización de obligaciones del empréstito correspondiente al ejercicio de 1993

En el día de la fecha, ante el Notario de Gijón don José Antonio Beramendi Erice, y en el domicilio de esta autoridad portuaria, se celebró la amortización de obligaciones del empréstito autorizado por Leyes de 17 de julio de 1946, 26 de febrero de 1953 y 27 de febrero de 1956, correspondiente al actual ejercicio de 1993. El número de obligaciones amortizadas de cada serie fue el que a continuación se detalla:

Serie A (emisión 15 de noviembre de 1946): Trescientas (300).

Serie B (emisión 25 de febrero de 1948): Cien (100).

Serie C (emisión 11 de abril de 1950): Quinientas treinta (530).

Serie D (emisión 24 de abril de 1951): Ochocientos setenta (870).

Serie E (emisión 15 de abril de 1952): Ochocientos noventa (890).

Serie F (emisión 1 de junio de 1953): Cuatrocientas cincuenta (450).

Serie G (emisión 10 de junio de 1954): Novecientas treinta (930).

Serie H (emisión 4 de abril de 1955): Mil quinientas cincuenta (1.550).

Serie I (emisión 16 de abril de 1956): Dos mil (2.000).

La relación detallada de dichas obligaciones puede comprobarse en la citada Notaría, en cualquiera de los Bancos de esta localidad y en las oficinas de esta autoridad portuaria, calle Claudio Alvar-gonzález, número 32, muelle local.

Gijón, 14 de diciembre de 1993.—El Presidente, Carlos Zapico Acebal.—64.797.

Confederaciones Hidrográficas

JUCAR

El Consejo de Ministros en 2 de julio de 1993 declaró, a efectos de la aplicación del procedimiento de urgencia que contemplan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación motivada por el proyecto de complemento de caudales al Camp de Morvedre. Conducción Turia-Sagunto.

En su virtud, esta Dirección ha acordado señalar el levantamiento de las actas previas a la ocupación en el término municipal afectado de Sagunto (Valencia). Por ello se pone en conocimiento de los propietarios afectados, quienes además serán notificados individualmente por la correspondiente cédula, que quedan convocados a dicho acto por el presente anuncio, en el Ayuntamiento de Sagunto, para los días 17, 18, 19, 20, 21, 24 y 25 de enero de 1994, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuese necesario.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento correspondiente o Concejal en quien delegue y los propietarios afectados, los cuales deberán aportar los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, pudiendo ejercitar los derechos que determina el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Del mismo modo, se hace público que hasta los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

La relación de afectados y planos podrá ser examinada, durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida de Blasco Ibáñez, 48, y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos a donde se remiten para su información y exposición al público.

Valencia, 17 de diciembre de 1993.—El Director técnico, J. I. García Alandete.—66.743-E.

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras: Explotación conjunta del sistema acuífero carbonatado de las Fuentes de Marbella «Embalse de Beninar», línea eléctrica de alta tensión. Término municipal de Berja (Almería).

Esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berja y en las oficinas de la Confederación, para que comparezcan el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Berja, donde se procederá

al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 20 de diciembre de 1993.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—66.749-E.

Relación de propietarios

Don Manuel Barrionuevo Gutiérrez, barrio de Beneji, sin número. Berja.

Herederos de don Tesifón Pérez Barrionuevo, plaza de la Constitución, 4, Berja (Almería).

Don Francisco Fernández Sánchez, Manuel Salmerón, 94, Berja.

Don Miguel Morón Socias, plaza Constitución, número 7, Berja.

Don Antonio Escobosa Martín, Cortijo Negite, El Egido (Almería).

Don Francisco Fernández López, carretera sin número San Roque, Berja (Almería).

Don Antonio Parrilla Villegas, Velázquez, 16, Berja (Almería).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se hace pública la aprobación definitiva de la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan parcial La Quintana de Dalt, del término municipal de Montmeló

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha de 14 de diciembre de 1993, ha resuelto:

1. Desestimar la alegación presentada por el señor Jesús Zamora Hernández y la señora Dolores Hernández Sánchez.

2. Desestimar las alegaciones presentadas por la señora Sonia Mañas Hernández, mandataria del señor José M. Monzón Estarán y la señora Angela María García Parra.

3. Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial la Quintana de Dalt, del término municipal de Montmeló.

4. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, por el sistema de tasación conjunta de los terrenos afectados por el citado Plan.

5. Someterlo a información pública durante el plazo de un mes, con la finalidad que se puedan formular las alegaciones pertinentes, y realizar la notificación personal correspondiente a los interesados.

Barcelona, 14 de diciembre de 1993.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—66.628.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados por el Plan parcial La Quintana de Dalt, del término municipal de Montmeló

Titular: Jesús Zamora Hernández y María Dolores Hernández Sánchez. Dirección: Calle Diputación, número 14 Montmeló (Barcelona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.476 metros cuadrados.

Titular: José M. Monzón Estarán y Angela María García Parra. Dirección: Calle Timbaler del Bruc, número 33, Montmeló (Barcelona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 95 metros cuadrados.

Cargas: Hipoteca a favor de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona. Dirección: Avenida Diagonal, números 530-532, Barcelona.

Titular: Josefa Pellicer Gordi. Dirección: Calle Onze de Setembre, 3, Montmeló (Barcelona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 2.360,81 metros cuadrados.

Titular: Ramón Montplet Puigdollers. Dirección: Calle Onze de Setembre, 3, Montmeló (Barcelona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 36,32 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número: 52.643)

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Tres líneas eléctricas aéreas de media tensión a 20 KV, sobre apoyos metálicos y/o de hormigón y conductor LA-110, con origen en la subestación de Cesuras (expediente: 52.518).

Una de 2.619 metros de longitud y final en la línea Curtis-Illana (expediente: 31.465).

Otra de 3.721 metros de longitud en triple circuito hasta primer apoyo y 65 metros en doble circuito y 3.656 metros hasta enlazar con línea Cabra-Vilar Bascoy (expediente: 34.547).

Otra de 83 metros de longitud, en doble circuito, con final en la línea San Pedro de Mezonzo-Cesuras-Limián (expediente: 26.894). Cesuras, Curtis.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 3 de diciembre de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—66.499-2.

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número: 52.823)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domi-

nilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que siguen:

Anteproyecto de línea eléctrica aérea de alta tensión a 132 KV, en doble circuito, sobre apoyos metálicos y conductor LA-180, de 4.750 metros de longitud, con origen en la línea de alta tensión San Marcos-Pedrido y final en futura subestación de Sada.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 3 de diciembre de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—66.501-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras 11-CS-601. Variante de Cuevas de Vinromá en la C-238 de Castellón a San Mateo, entre los puntos kilométricos 44,8 al 47,2. Término municipal de Cuevas de Vinromá. 2.º expediente complementario

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1315), se somete a información pública complementaria, por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 5 92 09 24.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 3 86 64 00.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08.

Valencia, 21 de diciembre de 1993.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—66.752-E.

Relación que se cita del proyecto clave: «11-CS-601. 2.º complementario. Variante de Cuevas de Vinromá en la C-238 de Castellón a San Mateo, entre los puntos kilométricos 44,8 al 47,2. Término municipal de Cuevas de Vinromá». Provincia de Castellón.

Término municipal de Cuevas de Vinromá

Parcelas ampliadas

Finca: 17. Polígono: 13. Parcela: 10. Propietario: José Albalate Royo. Domicilio: San Fernando, 56. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 450 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 50. Polígono: 1. Parcela: 39. Propietario: Vicente Zaragoza Boira. Domicilio: Arrabal Valencia, 34. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 25 metros cuadrados. Cultivo: Frutales con riego goteo.

Finca: 51. Polígono: 1. parcela: 42. Propietario: Fernando Sales Piñol. Domicilio: Diagonal, 478, 5.º, 1.ª Municipio: 08036 Barcelona. Superficie: 225 metros cuadrados. Cultivo: Terreno de cultivo.

Finca: 950. Polígono: 1. Parcela: 41. Propietario: Vicente Pastor Nos. Domicilio: Arrabal Valencia, 81. Municipio: 12185 Cuevas de Vinromá. Superficie: 28 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea a 45 kV solicitada por «Unión Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; la Ley 10/1991, de 4 de abril, para la Protección del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Medio Ambiente, Evaluación de Impacto Ambiental, y artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 20 de junio, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental de la línea a 45 kV cuyas características principales se señalan a continuación:

50EL-2.151:

a) Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Goya, número 36.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 45 kV, con origen en la subestación transformadora «Aranjuez II», a la subestación transformadora «Colmenar de Orejas»; la línea discurrirá por los términos municipales de Aranjuez, Villacanejos y Colmenar de Oreja, y afectarán a bienes o servicios de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Carreteras de la Comunidad de Madrid, Telefónica de España y Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 45 kV con el origen y final citados, de 23,474 kilómetros de longitud aproximada, a construir con conductor LA-180, apoyos metálicos y aislamiento mediante cadenas de suspensión con tres elementos

tipo U 100 BS y cadenas de amarre con cuatro elementos del mismo tipo.

c) Presupuesto total: 99.439.872 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos técnicos y estudio de impacto ambiental de la instalación de la línea aérea en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—66.634.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea a 15 kV solicitada por «Unión Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; la Ley 10/1991, de 4 de abril, para la Protección del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Medio Ambiente, Evaluación de Impacto Ambiental, y artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 20 de junio, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental de la línea a 15 kV cuyas características principales se señalan a continuación:

50EL-2.140:

a) Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Goya, número 36.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 kV, Villarejo del Salvanés-Villamanrique de Tajo (segunda fase), a construir entre el apoyo número 28 de la línea a 15 kV Villarejo de Salvanés-Villamanrique de Tajo (primera fase), autorizada por esta Dirección General y declarada en concreto de utilidad pública en 30 de diciembre de 1991, apoyo situado en la urbanización «Las Huertas», situada en el término municipal de Villarejo de Salvanés y el punto de entronque de la línea de alimentación al CTRI 1.764 en Villamanrique de Tajo. La línea a construir discurrirá por los términos municipales de Villarejo de Salvanés y Villamanrique de Tajo. La línea proyectada entre sus apoyos 61, 62, 65 y 66 cruzará bienes y servicios de la Confederación Hidrográfica del Tajo y entre los apoyos 65 y 66 bienes y servicios de la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en la zona y atender los aumentos de demanda de energía.

d) Características principales: Línea aérea a 15 kV con el origen y final citados, de 6,476 kilómetros, a construir con conductor LA-110, apoyos metálicos y de hormigón y aislamiento mediante cadenas horizontales y verticales formadas por aisladores Esperanza U-70-BS.

e) Presupuesto total: 22.713.574 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos técnicos y estudio de impacto

ambiental de la instalación de la línea aérea en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—66.637.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MALAGA

Expropiaciones

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 1993 y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 219.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto-ley 1/1992, de 26 de junio y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el término de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Proyecto de expropiación desde la cota + 0,00 correspondiente a la cubierta de los aparcamientos medianeros al pasaje Zumaya o finca número 1 del Peri Bailén».

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (barriada Carranque), si bien para una mejor atención al público se ruega comparezcan preferiblemente martes y jueves, de doce a catorce horas, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», de igual modo, se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 219.4 de la Ley del Suelo de 1992 y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de Málaga o bien en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento-Administrativo.

Málaga, 2 de diciembre de 1993.—La Vicepresidenta del Consejo de Administración.—66.537.

SANT JOAN DESPI

Devolución de fianza

Atendido que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se ha procedido a la recepción definitiva de los trabajos de instalación de alumbrado público a Las Planas, sectores I, II y III, ejecutadas por la empresa «Urmanit, Sociedad Anónima», y que se ha de proceder a la devolución de la fianza

en su día constituida, se hace público para general conocimiento a los efectos de que dentro del plazo de quince días puedan presentar reclamación los que crean tener derecho exigible a la reseñada empresa.

Al mismo tiempo mediante el presente se comunica a la empresa «Urmanit, Sociedad Anónima», tal hecho, por haber resultado negativas las diligencias practicadas para notificaciones a la misma.

Sant Joan Despi, 20 de octubre de 1993.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo, José M. Gómez Díaz.—66.533.

VILANOVA I LA GELTRU

Resolución referente a la aprobación de la liquidación complementaria de las obras de reurbanización de la primera fase del sector «Ibersol»

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria que se celebró el día 5 de abril de 1993, tomó los acuerdos de aprobar la liquidación complementaria de las obras de reurbanización de la primera fase del sector «Ibersol», y el de imponer las cuotas urbanísticas del paseo marítimo del mismo sector, y a los efectos de lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica, mediante edicto, las cuotas urbanísticas correspondientes a los deudores, de las cuales todas las gestiones de notificación que se han hecho han resultado infructuosas.

Lugar y forma de pago: Las cuotas urbanísticas reseñadas se podrán abonar mediante ingreso en la cuenta restringida de Caixa Tarragona, número 2073-0231-3110000010 a favor del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú.

Pago en periodo voluntario para los residentes en la provincia de Barcelona: Si este edicto se publica entre los días 1 y 15 de cada mes en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día 5 del mes siguiente o hasta el día inmediatamente hábil posterior. Si este edicto se publica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 20 del mes siguiente o hasta el día inmediatamente posterior.

Para los residentes fuera de la provincia de Barcelona y en el extranjero: Los plazos para el pago en periodo voluntario se computarán de la misma manera que en el apartado anterior, pero cuentan los plazos a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el tablón de anuncios del Consulado correspondiente, respectivamente.

Pasados estos plazos, incurrirá en el recargo de mora del 20 por 100 del importe, y se creará la certificación correspondiente de descubierto.

Contra esta resolución se podrá formular recurso de reposición ante el ilustre señor Alcalde, durante el periodo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» o en el tablón de anuncios del Consulado correspondiente, según si reside en la provincia de Barcelona, fuera de la provincia de Barcelona, o en el extranjero, respectivamente.

Si transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin notificar ninguna resolución, el recurso se considerará desestimado y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, durante el periodo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Cuando se produzca la resolución expresa del recurso de reposición, el periodo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición.

Relación que se cita, con expresión del propietario y domicilio, referencia catastral-finca y concepto-cuota en pesetas

Liquidación complementaria reurbanización primera fase:

José Moreno Márquez, calle Sant Antoni, 5, 08580 Sant Quirze de Besora (Barcelona). 98265-04. 9.687.

Emiliano Serres Dilme, calle Roger de Flor, 270, primero, primera, 08025 Barcelona. 98265-03. 10.914.

Roberto Bertrán Bardina, calle Travessera de Gracia, 43, 08021 Barcelona. 98243-10. 32.722.

Carolina Merinero Cabistany y M. T. Merinero Cabistany, Gran Via de les Corts Catalanes, 418, cuarto, primera, 08015 Barcelona. 98243-05-06. 25.118.

M. Teresa Manzanares Sánchez, calle Santiago Apóstol, 67, primero A, 08903 Hospitalet de Llobregat (Barcelona). 97241-01. 7.128.

Maria Pares Cortina, avenida Bonavista, 61, ático, 08960 Sant Just Desvern (Barcelona). 97241-03. 12.710.

Alberto Martínez Giménez, calle Pintor Fortuny, 9, D, 08840 Viladecans (Barcelona). 97241-06. 11.181.

«Promotora Segur, Sociedad Anónima», carretera de Barcelona, 104, 43882 Segur de Calafell (Tarragona). 97241-06. 35.603.

«Promotores Barla, Sociedad Anónima», avenida Ramón i Cajal, 41, 43001 Tarragona. 99252-01B. 167.360.

Victor Papiol Baro, calle Industria, 74, entresuelo, segunda, 08025 Barcelona. 97252-03. 31.946.

Ramón Viladevay Lluch, calle Dos de Maig, 256, tercero, cuarta, 08025 Barcelona. 99255-05. 9.865.

Manuel Fernández Salazar, calle Grupo San Jorge, 14, segundo, 08840 Viladecans. 99255-01. 13.045.

Horacio Sánchez Guerrero, 69, Daulx-en-Delin Lyon (Francia). 96256-01. 10.315.

Eugenio M. Sánchez Serrano, calle Don Ramiro, edificio «Topacio», segundo, primera («Ibersol»), 08800 Vilanova i la Geltrú. 96256-05. 11.683.

Margarita Pares Vila, calle Mediana de San Pedro, 69, primero, primera, 08003 Barcelona. 99260-01. 7.640.

Liquidación urbanización paseo marítimo:

José Moreno Márquez, calle Sant Antoni, 5, 08580 Sant Quirze de Besora (Barcelona). 98265-04. 22.354.

Emiliano Serres Dilme, calle Roger de Flor, 270, primero, primera, 08025 Barcelona. 98265-03. 25.185.

Roberto Bertrán Bardina, calle Travessera de Gracia, 43, 08021 Barcelona. 98243-10. 75.510.

Carolina Merinero Cabistany y M. T. Merinero Cabistany, Gran Via de les Corts Catalanes, 418, cuarto, primera, 08015 Barcelona. 98243-05-06. 57.963 pesetas.

M. Teresa Manzanares Sánchez, calle Santiago Apóstol, 67, primero A, 08903 Hospitalet de Llobregat (Barcelona). 97241-01. 16.448.

Maria Pares Cortina, avenida Bonavista, 61, ático, 08960 Sant Just Desvern (Barcelona). 97241-03. 29.330.

Alberto Martínez Giménez, calle Pintor Fortuny, 9, D, 08840 Viladecans (Barcelona). 97241-06. 25.801.

«Promotora Segur, Sociedad Anónima», carretera de Barcelona, 104, 43882 Segur de Calafell (Tarragona). 97241-06. 82.159.

«Promotores Barla, Sociedad Anónima», avenida Ramón i Cajal, 41, 43001 Tarragona. 99252-01B. 386.204.

Victor Papiol Baro, calle Industria, 74, entresuelo, segunda, 08025 Barcelona. 97252-03. 73.719.

Ramón Viladevay Lluch, calle Dos de Maig, 256, tercero, cuarta, 08025 Barcelona. 99255-05. 22.765.

Manuel Fernández Salazar, calle Grupo San Jorge, 14, segundo, 08840 Viladecans. 99255-01. 30.102.

Horacio Sánchez Guerrero, 69 Daulx-en-Delin, Lyon (Francia). 96256-01. 23.802.

Eugenio M. Sánchez Serrano, calle Don Ramiro, edificio «Topacio», segundo, primera («Ibersol»), 08800 Vilanova i la Geltrú. 96256-05. 26.961.

Margarita Pares Vila, calle Mediana de San Pedro, 69, primero, primera, 08003 Barcelona. 99260-01. 17.631.

Vilanova i la Geltrú, 15 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Josep González i Rovira.—66.607.

UNIVERSIDADES

OVIEDO

Facultad de Química

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío de un título de Licenciado de don Eloy Fernández Rodríguez, expedido el 11 de febrero de 1978.

Oviedo, 22 de diciembre de 1993.—66.747.

VALENCIA

Facultad de Psicología

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Psicología por extravío, del que fue expedido con fecha 16 de septiembre de 1980 a favor de doña Josefa Iglesias Barrachina.

Valencia, 26 de noviembre de 1993.—El Decano, José María Peiró Silla.—66.587.